

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 25 de diciembre de 2023 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A Personas Productoras pecuarias y forestales en Tamaulipas, pertenecientes a localidades rurales con grados de marginación **Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo**, interesadas en participar en el apoyo del:

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Económico y Productivo 2024 Componente VI: Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico

I. Población Objetivo del Programa:

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación vigentes, la Población Objetivo son personas productoras pecuarias y forestales de las localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo con base a Estimaciones de CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2020.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, los titulares de derecho son las personas productoras pecuarias y forestales de Tamaulipas, pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo. que soliciten los apoyos y que cumplan con los requisitos de las ROP; pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 y 3.6.1 de las ROP del Programa S107, Componente VI, se les otorgarán subsidios para el pago de servicios de capacitación y asistencia técnica, a las personas productoras pecuarias y forestales con dictamen de solicitud técnica positiva y disponibilidad presupuestal, en su caso, al personal técnico contratado al presentar cesión de derechos, con el fin de desarrollar e incrementar sus capacidades productivas.

Para la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Estatal 2024, en las áreas Pecuaria y forestal, se priorizará a las personas productoras pecuarias y forestales integradas en grupos de trabajo con al menos 30 integrantes, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipio	Cadenas productivas	Periodo del servicio
Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico	Subsidio económico: Se otorgará subsidio de hasta \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de trabajo.	Aldama, El Mante, Güémez, Antiguo Morelos y González	Bovino Carne	6.5 meses
		Bustamante, Tula, Burgos y Miquihuana	Caprino	
		Aldama, Ocampo, Llera, Padilla, Güémez, El Mante, Antiguo Morelos y Victoria	Apícola	
		Casas, Güémez, Hidalgo, Miquihuana y San Carlos	Productos maderables	



Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipio	Cadenas productivas	Periodo del servicio
		Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Palmillas y Tula	Productos no maderables	
		Abasolo, Casas, Llera y Soto la Marina	Carbón vegetal	
		Burgos, Bustamante, Cruillas, Jaumave, Jiménez, Méndez, Miquihuana, Palmillas, San Carlos, San Nicolás y Tula,	Mezcal	

IV. Requisitos generales y específicos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 y 3.5.1.1 Componente VI Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico de las ROP del Programa, los requisitos que deberán presentar los solicitantes son:

Requisitos generales para acceder a los apoyos.

El representante del grupo de trabajo deberá presentar personalmente la solicitud (**Anexo I-B**), a la cual deberá anexar **original** (*para cotejo*) y copia fotostática legible de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- d) Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud);
- e) Documento de la legal posesión del predio (Certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo).

Requisitos específicos para acceder a los apoyos.

Además de los requisitos generales, el representante del grupo de trabajo, deberá presentar relación de integrantes (**Anexo XVII**), a la cual deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la autoridad municipal correspondiente.
- b) Cesión de derechos (**Anexo XVIII-2**).

Así mismo, **por cada integrante del grupo**, presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses); y
- d) Documento oficial que acredite la legal posesión del predio.
- e) Carta Compromiso de Participación (**Anexo VI**)

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento a su trámite.



V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) **Las ventanillas** estarán ubicadas en la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, en la Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal y Dirección de Fomento Forestal, en el kilómetro 5.5 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas
- b) **Fecha de apertura y horario de atención** de ventanillas para recepción de solicitudes: del 03 al 06 de junio de 2024, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

La resolución de solicitudes se hará conforme a la fecha de ingreso de la solicitud y **hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.**

VII. Publicación de Resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 5 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2024/>, y en la ventanilla de recepción de solicitudes.

VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las Reglas de Operación del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

- 1) *Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.*
- 2) *Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.*
- 3) *Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.*
- 4) *Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.*

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Instancia Ejecutora (Dirección de Extensionismo Pecuario y Forestal).

X. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
MVZ. Eduardo Esteban Maraboto Martínez	Director de Extensionismo Pecuario y Forestal	(834)107 0781, Ext.48731	eduardo.maraboto@tamaulipas.gob.mx
Mtra. Celene Ramírez García	Directora de Fomento Forestal	834 1070782	celene.ramirez@tamaulipas.gob.mx

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 03 de junio de 2024.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura